

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0516/2009

ID TÍTULO: 4310183

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Agroecología, Desarrollo Rural y Agroturismo por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Orihuela
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda eliminar del apartado 10.3 la referencia a la extinción del Máster ya que este no se extingue con la modificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita reducir el número de plazas ofertadas a 30, debido a que el actual número de plazas (60) es demasiado elevado. Se solicita ampliar el número máximo de créditos matriculados por los estudiantes a tiempo parcial a 45 ECTS, con el fin de flexibilizar la matrícula y lograr que los alumnos puedan asumir los créditos para los que consideren puedan dedicarse en cada curso. Se solicita modificar la Tasa de graduación al 60%. La experiencia recibida en los años de funcionamiento del Máster es que este Máster lo solicitan en un gran porcentaje estudiantes que están en activo y/o con cargas familiares, lo cual está causando que la tasa de graduación obtenida sea cercana al 60%

1.3. - Universidades y centros en los que se imparte

-Se solicita reducir el número de plazas ofertadas a 30, debido a que el actual número de plazas (60) es demasiado elevado, ya que las prácticas de laboratorio verían mermada su calidad con grupos demasiado grandes, por lo cual el Máster ha considerado que una reducción a 30 plazas mejorará la calidad impartida y percibida por los alumnos. -Se solicita ampliar el número máximo de créditos matriculados por los estudiantes a tiempo parcial a 45 ECTS, con el fin de flexibilizar la matrícula y lograr que los alumnos puedan asumir los créditos para los que consideren puedan dedicarse en cada curso. Así mismo incluir el mismo número de créditos a tiempo parcial no solo para el primer año de implantación de la titulación sino también para el resto de años.

8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se solicita modificar la Tasa de graduación al 60%. La experiencia recibida en los años de funcionamiento del Máster es que este Máster lo solicitan en un gran porcentaje estudiantes que están en activo y/o con cargas familiares, lo cual está causando que la tasa de graduación obtenida sea cercana al 60%. Además, la reducción del número de matriculados en los últimos dos años debidos a los cambios del entorno (aumento de tasas y de oferta de másteres) provoca que la no graduación de 1 alumno pueda suponer un descenso de la tasa en un 10%, por lo que es previsible que la tasa de graduación no llegue al 80% que estaba previsto en la memoria.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken